



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18558

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:05-08-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:08-08-2019

Folio:2019-18558
Certificado de ingresos:2019-337865
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS ALFONSO SALDAÑA GOMEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION P.A

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 433-095-038

Propietario: LUIS ALFONSO SALDAÑA GOMEZ

Domicilio: CALLE DE LOS ESTUDIANTES 10504 COLONIA INSURGENTES II SECTOR 81

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	59.54	0.00		503.05
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	59.54	0.00		100.61
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	59.54	0.00		100.61
TOTALES			0.00	119.08	0.00		\$ 704.27

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-08-2019 13:58:38

Usuario:

Dirección: null

302d0214378cd9ead7bc5b67754a14cb77e245b0be1286f2021500964a328e47ead3252f50a3086ab2f7ac63bdf938

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.